

1. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	:	Hospital Félix Bulnes
Concesionaria	:	Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.
Decreto de Adjudicación	:	D.S. Nº 153 de 27.02.2014
Publicación Diario Oficial	:	06.06.2014
Región de Emplazamiento	:	Región Metropolitana
Inicio de Concesión	:	06.06.2014
Inicio Etapa Construcción	:	06.06.2014
Inicio de Obras	:	1º semestre 2015
Plazo Etapa Construcción	:	1700 días desde el inicio de la concesión.
Plazo de la Concesión	:	30 semestres desde APS
Puesta en Servicio Provisoria	:	24 de marzo de 2020
Puesta en Servicio Definitiva	:	1 año desde PSP
Autorización Pago de Subsidios	:	17 de abril de 2020
Modificaciones de Contrato	:	D.S. Nº 240 DEL 17.08.2015 RES. DGC Nº359 10.09.2018
Presupuesto Oficial (UF)	:	5.300.000
Inspector Fiscal	:	Claudia Khamg Albornoz
Inspector Fiscal Suplente	:	Luis Barrios Rodríguez
Asesoría IF	:	CyD Ingeniería Limitada

Definitivo, construcción de las obras definidas en dicho Proyecto Definitivo, provisión de Mobiliario Clínico y No Clínico, Equipamiento Médico, Equipamiento Industrial y mobiliario asociado a la infraestructura, y la explotación de Servicios Básicos, Servicios Especiales Obligatorios, y Servicios Complementarios que se indican a continuación:

Servicios Básicos:

- Aseo y Limpieza General
- Gestión Integral de Residuos Hospitalarios
- Control Sanitario de Vectores
- Gestión de Ropería
- Alimentación de Pacientes y Funcionarios
- Mantenimiento y Operación de la Infraestructura
- Adquisición y Reposición de Mobiliario No Clínico
- Administración y Mantenimiento de Mobiliario No Clínico

Servicios Especiales Obligatorios:

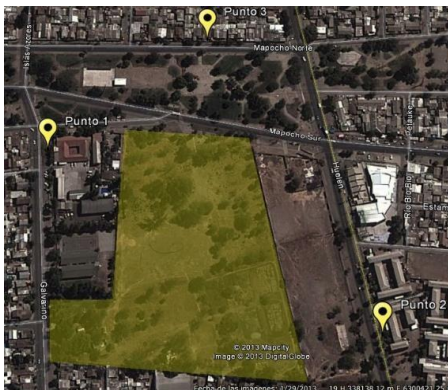
- Cafetería
- Seguridad y Vigilancia
- Estacionamiento de Funcionarios y Visitas
- Adquisición y Reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico
- Administración y Mantenimiento de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico
- Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica
- Traslado

Servicios Complementarios:

- Alimentación a Público en General
- Estacionamiento para Público en General
- Instalación y Explotación de Máquinas Dispensadoras
- Área Multiservicio.

Es destacable la inclusión, en el hospital, de aisladores sísmicos como parte integrante de la estructura, que disipa la propagación de energía, ante sismos de gran magnitud, reduciendo así los riesgos de daños.

1.1 UBICACIÓN DE CONTRATO



1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato de concesión "Hospital Félix Bulnes" comprende la construcción de un establecimiento de alta complejidad en el que se entregará atención hospitalaria y ambulatoria. Tiene una capacidad de 523 camas, y se ubica en la comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana de Santiago.

El proyecto comprende: desarrollo del Proyecto

2. BENEFICIOS DEL PROYECTO

El Hospital Félix Bulnes está orientado, principalmente a la población infantil y adulta del área poniente de Santiago, con una población beneficiaria aproximada de 700 mil habitantes provenientes de las comunas de Pudahuel, Cerro Navia, Renca y Lo Prado.

Este hospital tiene una dotación de 523 camas, repartidas de la siguiente manera:

- ✓ 339 Camas Básicas y Medias
- ✓ 22 Camas Pensionado
- ✓ 112 Camas U.P.C.

- ✓ 50 Camas Salud Mental

Contiene, además, los siguientes recintos relevantes:

- ✓ 13 Pabellones
- ✓ 44 Box de consulta de Especialidades

El terreno donde se construyó este proyecto corresponde al polígono delimitado por:

- Calle Galvarino y distintos propietarios por el poniente,
- Terreno vecino y calle Mapocho por el norte,
- Terreno vecino por el oriente, y
- Diversos propietarios de Población Dalmacia por el sur.

3. HECHOS IMPORTANTES DEL MES

Respecto a la medición de los Niveles de Servicios, estos están siendo supervisados por la Inspección Fiscal de manera visual con relación a la prestación de cada uno de los servicios, revisando la documentación entregada por la Sociedad Concesionaria y evaluando los requerimientos en SIC, considerando los tiempos de respuesta y formas de cierre por parte de la Sociedad Concesionaria.

En el mes de septiembre, se trabajó en la mesa "Sobrecostos Covid" con la Sociedad Concesionaria, en el marco de lo recomendado por el H. Panel Técnico.